RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 750/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1343/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 750/2010, interpuesto por Carlos Piñero González de la Peña contra las comunicaciones del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 4 y 19 de octubre de 2010 que trasladó la oferta de vacantes para la reagrupación familiar de acuerdo con el Decreto 47/2010, de 23 de febrero (BOJA núm. 40), relativa al procedimiento de escolarización en 2.° y 3.° de Educación Primaria en el C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, para el curso escolar 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 750/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 726/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 726/2010, interpuesto por doña

Laura Estévez Vega contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 31 de agosto de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del Titular del C.C. «Salesianas María Auxiliadora» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESULTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 726/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuer da la remisión del expediente administrativo requeri do por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 680/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 680/2010, interpuesto por doña Sara González Arcos contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «I.B.V.M. Irlandesas de Bami», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.